

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

344. RESOLUCIÓN Nº 357 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA "¿QUE ES MELILLA PARA TI?".

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario, número 2 de 30 de enero de 2017), y las competencias asignadas a esta Consejería en el Decreto de distribución de competencias entre las Consejería de la Ciudad (BOME extraordinario número 17, de 30 de septiembre de 2016), **VENGO EN ORDENAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:**

“BASES ¿QUÉ ES MELILLA PARA TI?”

1º.- Pueden participar en el concurso todos los niños con edad comprendida entre los 10 y los 14 años.

Los participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, sobre el tema “¿Qué es Melilla para ti?”, con una extensión no superior a 4 folios escritos a mano por el autor, por una sola cara y con buena caligrafía o bien se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, en este caso el tamaño de la letra será 12 puntos.

2º.-En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse el nombre de las AA.VV, entidades socioculturales, colegios e institutos, mediante la que se participa, y seguidamente, con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto.

A dichos efectos la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales cursará una invitación a las AA.VV, entidades socioculturales, colegios e institutos., concediendo un plazo de cinco días para que, por escrito o telefónicamente comuniquen su intención de colaborar en la realización del concurso, divulgándolo entre los asociados, animando a la participación, y recibiendo las redacciones que se presenten en plazo, para su posterior traslado a la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales.

3º.- El plazo de presentación de las redacciones ante la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales permanecerá abierto hasta el martes 28 de agosto del año 2018, a las 13:00 horas, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

4º.- Se concederán tres premios como regalos, valorados en: Primer Premio 200 Euros, Segundo Premio 150 Euros y Tercer Premio 150 Euros, a los autores de las tres redacciones que determine el Jurado en atención a su calidad, así como 20 accésit, valorados en 60 Euros, en función del resultado obtenido por la calificación del Jurado.

5º.-El jurado encargado de emitir el fallo será designado por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

De acuerdo con las presentes bases, el Jurado podrá resolver las dudas que surjan en su aplicación.